

TEMUCO, 06 AGO 1991

330

VISTOS: Los DFL de Educación Nos 17 y 156 de 1981 y D.U. No 215 de 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de la Frontera, durante el año 1987, aprobó como línea prioritaria de desarrollo el "Sistema Agroindustrial".

2.- Que, para tales efectos se construyó la obra denominada "Unidad Agroindustrial".

3.- La conveniencia de canalizar el desarrollo de esta línea prioritaria a través de una adecuada estructura.

4.- Que, la H. Junta Directiva en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 1991, aprobó la creación del Instituto de Agroindustrias.


DECRETO

1º) CREASE en la Universidad de la Frontera el INSTITUTO DE AGROINDUSTRIAS.

2º) El Proyecto con sus objetivos, materias y normas por las que se regirá dicho Instituto, deberá ser presentado a la Junta Directiva para su aprobación y posterior decretación a más tardar en un plazo de 60 días, a contar de esta fecha.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO MATAMALA VARGAS
SECRETARIO GENERAL


MARIO LAMAS WESTERMEYER
RECTOR SUBROGANTE

- 2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Consejo Académico
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Decanos de Facultad (4)
- 1. Secretarios de Facultad (4)
- 1. Directores Administrativos
- 1. Directores de Deptos. Académicos
- 1. Coordinadores de Carrera
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Of. UFRO-Santiago
- 1. Partes.

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
23 OCT. 1991	
FECHA DE RAZON Y REGISTRO	
FECHA JURIDICO	

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CONTRALORIA UNIVERSITARIA
TOMA DE RAZON INTERNA
Fecha... 23 OCT. 1991
Firma...

CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA
RECEPCION